

Asunto

Escuderia Igueldo

**FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO**

---

---

SANTISIMA TRINIDAD, 30 - MADRID - 3  
TELEFONO 257 04 11

Sr. D. Ramiro Cibrián  
Secretario Adjunto de la  
Federación Vasco-Navarra de Automovilismo.  
Plaza de Oquendo s/n.  
SAN SEBASTIAN

Madrid, 29 de Febrero de 1972.

Mi querido amigo:

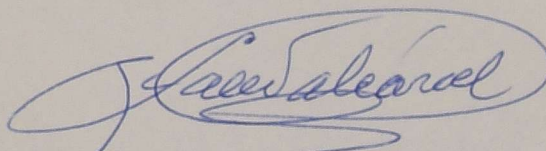
Recibo hoy tu carta con fotocopia de dos inscripciones del Rallye Vasco-Navarro.

La resolución de este problema compete única y exclusivamente a los Comisarios Deportivos del Rallye quienes han de decidir si la reclamación es admisible ó no y en el segundo caso han de juzgarla con carácter de urgencia, todo ello de acuerdo con las disposiciones del Código Deportivo Internacional (Capítulo XII, art. 168 y siguientes).

Por otra parte, en caso de duda puede tenerse en cuenta el espíritu del Reglamento al establecer las distintas clasificaciones.

Esta Federación no puede decidir si estos pilotos pueden ó no figurar en el equipo en cuestión.

Recibe un afectuoso saludo de tu buen amigo,



Rafael Valcárcel Mazerés  
Secretario General,





PUERTO 12 BAJO  
SAN SEBASTIAN

San Sebastián 27 Feb. 1972

La Escudería Igueldo, reclama el primer lugar en la clasificación por Escuderías en el Rally XIII Rally Internacional Vasco-Navarro

En la lista de participantes (lista Oficial entregada por la Organización del XIII Rally Internacional Vasco-Navarro a concurrentes y participantes) el el. Deportivo, no había inscrito a los coches Nº 5 y 27, que contra todo reglamento, puntuaron a la hora de confeccionar la anteriormente citada clasificación

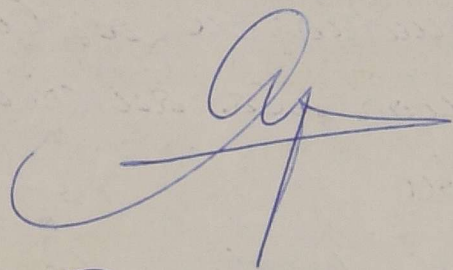
Recalamos en el hecho de que la lista entregada a participantes y concurrentes, es la única que permite establecer una táctica para competir en la Clasificación por Escuderías

En la clasificación Oficial, expuesta al público en los locales del Auto-

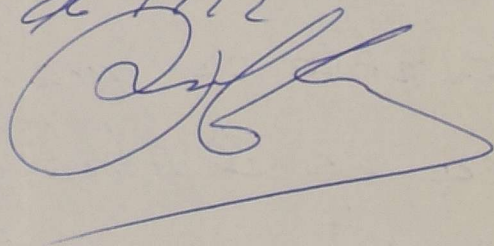
movil Club. Vasco Navarro (P. Oquendo S.S.)  
y referencada como oficial por el Sr. Se-  
retario ante varios festejos; aparece con los codos  
Nº 5 y 27 como concuerdas M. ETCHÉBER S  
y F. FERNÁNDEZ LLANIO, por lo cual y no  
habiéndose publicado ningún anexo que  
evidencie que estos codos participan por  
la Esc. El Deportivo.

Visto lo anterior: considero en la  
su clasificación a efectos de CLASIFI-  
CACION POR ESCUDERIAS.

Firmado Jose R. Arrejui



Recibido a las 19.55 horas del  
dia 27 de febrero de 1972



11  
Certificado con acuse de recibo

29.2.72

Escuderia Igueldo  
c/ Puerto  
SAN SEBASTIAN

XIII RALLY INTERNACIONAL VASCO NAVARRO

Adjunto me permito remitir a Vds. copia del acta de la Junta de Comisarios del XIII Rally Internacional Vasco Navarro, con el acuerdo adoptado sobre la reclamación presentada por esa Escuderia, contra la clasificación establecida en el Cuadro Oficial.

EL SECRETARIO DE LA PRUEBA

256

CORREOS Envío CERTIFICADO núm. ....

Recibo justificante de la imposición

DESTINATARIO *Escuela Gueldo* .....

Calle *Gueldo n.º 12 - Casi* n.º .....

en *Castro* .....



firmado del empleado,

Sello  
de  
fechas

Sello  
de  
fechas

(Léase al reverso)

(1) Cartas, impresos, muestras, medicamentos, etc.

Viene un señor para retirar la  
carta que se envió a la Esende-  
ria 3 guelbo, con el papel de correo  
donde le han dicho que venga  
aquí por estar ya devuelto.

---



# SERVICIO DE CORREOS

# AVISO DE RECIBO

Oficina de origen del envío:  
(que consignará los datos)

Envío n.º 215 depositado el 2 1972

Clase del envío certificado: \_\_\_\_\_ (1)

Valor declarado Ptas. \_\_\_\_\_ (2)

Giro Postal de Ptas \_\_\_\_\_ (2)

Notificación n.º \_\_\_\_\_ fecha 2-3-72

Referencia 1/33 } (2)

Destinatario: Encarna Lueldo, e/ Pto

en n.º 12 - Calle San Sebastián

- (1) Carta, impreso, etc.
- (2) Táchese si procede



EL EXPEDIDOR del envío  
signará en esta parte su  
nombre y dirección

D. Real Automovil Club

Barr del Victoria Eugenia

Domicilio: e/ Ogueda s/n.

\_\_\_\_\_

Población: San Sebastián

Provincia: Guisuieva

El que suscribe declara que  $\frac{\text{el envío}}{\text{el giro}}$  reseñado en el anverso ha sido  
debidamente  $\frac{\text{entregado}}{\text{pagado}}$  el ..... de 19.....

Sello de la oficina  
de destino



.....  
(del empleado de la oficina  
de destino)

Firma (1)

.....  
(del destinatario)  
*[Handwritten signature]*  
11-4-72

(1) Este aviso debe ser firmado por el destinatario o, en su caso, por el empleado de la oficina de destino y devuelto directamente por primer correo al remitente del envío a que corresponde.

PRECIO DE VENTA 0,40 PTS

Gráf. M. Yañez

ES COPIA

XIII RALLY INTERNACIONAL VASCO NAVARRO  
-----

Acta de la Reunión de la Junta de Comisarios

En el Salón de Actos del Real Automovil Clu Vasco Navarro, siendo las 19,15 horas del día 29 de Febero de 1.972 , se reúne la Junta de Comisarios del XIII Rally Internacional Vasco Navarro, para fallar el recurso presentado por la Escuderia Igueldo contra la clasificación por escuderias, en el citado Rally, por inclusión en el equipo de la Escuderia Club Deportivo de los pilotos nuns. 5 y 27, Sres. Echevers y Fernandez Cano.

Habiendo solicitado las oportunas aclaraciones a la F.V.N.A. y habida cuenta de que el tema a debatir, es de total competencia de esta Junta de Comisarios,

Habiendo comprobado, que ni el Reglamento específico del Rally, ni el de la F.E.A. , esta expresa o tacitamente señalado, que para formar equipo en una escuderia o club, deba figurar aquella o este, como concursantes de una prueba, sino que ambas facetas son totalmente independientes,

Habiendo comprobado igualmente, que tanto en la inscripción de Echevers, como en la de Fernandez Cano, se hace constar en el recuadro correspondiente que participan por la Escuderia del Club Deportivo,

Teniendo la total certeza de que así era el espíritu de la inscripción, hasta el punto de que en la relación enviada a la F.E.A. al cierre de la inscripción, precisamente el día 19 de Febero a las 17 horas, se hacía constar que ambos corredores lo hacian por la Escuderia del Club Deportivo,

Esta Junta de Comisarios, acuerda desestimar la reclamación presentada, por la Escuderia Igueldo, contra la clasificación establecida para las Escuderias en el XIII Rally Internacional Vasco Navarro, por inclusión de los corredores nº 5 y 27, M. Echevers y Fernandez Cano, en la del Club Deportivo de Bilbao, confirmando la clasificación establecida.

Se acuerda, dar traslado inmediato de esta decisión a la Escuderia Igueldo a los efectos oportunos.

XIII RALLY INTERNACIONAL VASCO NAVARRO

Habiendose presentado reclamación contra la clasificación de escuderías en el XIII Rally Internacional Vasco Navarro, por la Escudería Igueldo, contra la del Club Deportivo de Bilbao, por haber puntuado para la misma los pilotos ECHEVERTS y FERNANDEZ LLANO, nos permitimos solicitar de esa Federación nos aclare los siguientes extremos a la vista de las fotocopias de las Inscripciones de los citados pilotos.

Debe hacerse constar a los efectos oportunos, que las inscripciones fueron hechas directamente por la Escudería Club Deportivo, quien abonó los correspondientes derechos de inscripción, de los pilotos ECHEVERTS y FERNANDEZ DEANO.

Agradeceremos nos digan el criterio que deba seguirse en este asunto para resolver e justicia.

San Sebastian 27 de Febrero de 1.972

El Secretario de la Prueba

Fdo. Ramiro Cibrian

Sr. PRESIDENTE DE LA FEDERACION VASCO NAVARRA DE AUTOMOVILISMO.-

SAN SEBASTIAN.-

246

CORREOS Envío CERTIFICADO núm. ....

Recibo justificante de la imposición

DESTINATARIO *José Ramón Aregui*

Calle *Encarnación Lapiedra, Guetto n.º 12 bajo*

en *San Sebastián*



*Carta-Certificada*

Firma del empleado,

Sello de fechas

(Léase al reverso)

(1) Cartas, impresos, muestras, medicamentos, etc.

CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO

XIII RALLY INTERNACIONAL VASCO NAVARRO

-----

Vista la reclamación presentada por esa Escudería, contra la clasificación especial de Escuderías para el XIII Rally Internacional Vasco Navarro, participamos a Vd. que la citada reclamación ha sido admitida, y previa deliberación de la Comisión, se acordó solicitar de la Federación Vasco Navarra de Automovilismo, las pertinentes aclaraciones para poder resolver lo que proceda.

San Sebastian 27 de Febrero de 1.972

El Secretario dela Organización

Fdo. Ramiro Cibrian

Sr.Dn. José Ramón Arregui.- Escudería Igueldo.-

SAN SEBASTIAN.-

In. In. 27.2.72

La Escuela Igueldo reclama contra el participante N° 36 G. Schmalzle por obstaculizar el paso habiendo sido alcanzado por el concursante N° 38 M. Borqueui en la prueba de velocidad de Arichulegui en su pasada de las 9,30 de la mañana del cte.

Durante más de 2 kilómetros y a pesar de los insistentes ruidos luminosos y acústicos que lanzaba el N° 38 sobre el N° 36 solicitando vía libre ya que había sido alcanzado, negándose el citado N° 36 a ceder el paso y obligando al N° 38 a realizar una maniobra arriesgada en el adelantamiento realizado in extremis en una horquilla de dicha bajada y por la parte interior a la vez que el N° 36 le arrojaba unos papeles por la ventanilla que se dirigieron al parabrisas del N° 38 con el consiguiente riesgo de accidente en situación tan apurada.

En presencia de testigos que se citan a continuación presentamos esta reclamación con el fin de que sea sancionado el concursante número 36 - G. Schmalzle por no cumplir sus obligaciones de ceder el paso e incluso detenerse si fuera necesario al ser alcanzado por otro participante.

Testigos: Francisco García; José Antonio Garrido; B. Bárcena; J. Rauon  
Borrequi

Se oye al Sr. Valls Juez de Hechos que confirma el paso preferido por uno de los

by Firma

J.R. Borrequi P.D. de Escuela Igueldo